

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**238****MÁLAGA NÚMERO 9**

EDICTO

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 9 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 132 de 2016, a instancias de don José Alberto Moreno Ruiz, contra “Seguma Seguridad y Vigilancia, Sociedad Anónima”, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 209 de 2016*

En Málaga, a 19 de mayo de 2016.—Vistos en juicio oral y público por la ilustrísima señora doña Rocío Anguita Mandly, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 9 de Málaga, los presentes autos número 132 de 2016, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de don José Alberto Moreno Ruiz, contra la empresa “Seguma Seguridad y Vigilancia, Sociedad Anónima”, desistiendo la parte actora de “Ombuds Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima”, y con la citación del Fondo de Garantía Salarial, se procede en nombre de Su Majestad el Rey a dictar la presente resolución:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don José Alberto Moreno Ruiz, debo condenar y condeno a la empresa “Seguma Seguridad y Vigilancia, Sociedad Anónima”, a pagar al demandante la cantidad de 2.275,10 euros, más el interés del 10 por 100 por mora anual, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder al Fondo de Garantía Salarial de acuerdo con lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Alberto Moreno Ruiz y “Seguma Seguridad y Vigilancia, Sociedad Anónima”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

Dado en Málaga, a 23 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/20.187/16)

